

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

129**MADRID NÚMERO 55**

EDICTO

En el procedimiento de juicio verbal número 1.600 de 2007, seguido en el Juzgado de primera instancia número 55 de Madrid, a instancias de “Ariane Media, Sociedad Limitada”, contra don Yang Guanpu, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 16 de febrero de 2010.—Habiendo visto la ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 55 de Madrid, doña María del Mar Cabrejas Guijarro, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el número 1.600 de 2007, a instancias de la procuradora doña Yolanda Luna Sierra, en nombre y representación de “Ariane Medina, Sociedad Limitada”, contra don Yang Guanpu, dicta la presente a partir del siguiente

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Yolanda Luna Sierra, en nombre y representación de “Ariane Media, Sociedad Limitada”, contra don Yang Guanpu, debo condenar y condeno a la parte demandada al pago a la actora de la suma de 2.369,11 euros, todo ello condenando a la parte demandada al pago de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid que se presentará por escrito ante este Juzgado, en el término del quinto día desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia al demandado don Yang Guanpu, se expide la presente en Madrid, a 16 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(02/7.339/10)